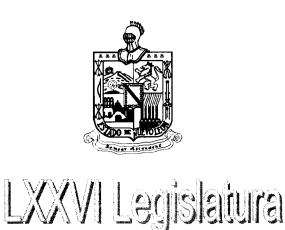
AÑO:2022 EXPEDIENTE: 15433/LXXVI

HL Congresso del Esterdo de Nuevo León



<u>PROMOVENTE:</u> C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 BIS DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY".

INICIADO EN SESIÓN: 08 DE JUNIO DE 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Medio Ambiente y Desarrollo sustentable

Mtra. Armida Serrato Flores
Oficial Mayor



DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-

El suscrito Diputado Luis Alberto Susarrey Flores y el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta Soberanía a presentar iniciativa de reforma al artículo 5 Bis de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey"; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una crisis hídrica es una situación que se produce cuando la disponibilidad de agua no contaminada dentro de una región es inferior a la demanda de agua en esta región.

La escasez de agua es un problema social y geográfico por el cual un territorio no cuenta con la cantidad de agua suficiente, o no cuenta con acceso a suministros de agua seguros para satisfacer las necesidades de la población; se entiende que es un fenómeno natural, sin embargo, también es inducido por el ser humano y es producto del mal manejo del recurso.

El agua es una necesidad urgente en muchas áreas del mundo. Esa

escasez se está extendiendo a medida que se necesita el agua para crecer,

procesar alimentos, crear energía y satisfacer a la industria para una población

en constante crecimiento. México enfrenta una crisis del agua, pero sus

ciudadanos aún no tienen conciencia de ello porque el agua sale de las llaves

sin limitaciones, sin embargo, en menos de 10 años enfrentaremos el día cero,

el momento en el que la sequía terminará con el suministro libre del agua, para

dar paso al racionamiento del líquido.

A lo largo del último siglo, el uso y consumo de agua creció a un ritmo dos

veces superior al de la tasa de crecimiento de la población; esta problemática ha

aumentado el número de regiones con niveles alarmantes de carencia de agua,

como es el reciente caso de Nuevo León.

Nuevo León se encuentra en el listado de los Estados más propensos a

sequía debido a su ubicación geográfica, pues el 68% del estado presenta clima

seco, 20% semiseco, 7 % templado subhúmedo y 5% presenta clima muy seco

según los datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía

(INEGI).

A pesar de que Nuevo León está invirtiendo 800 millones de pesos para

abrir nuevos pozos someros y profundos, la entidad está en una crisis hídrica

grave, debido al nivel crítico de las presas y a las escasas lluvias. La toma de

medidas para prevenir este tipo de situaciones se debió volver prioridad desde

hace años, ya que, en el año de 1994 también se vivió igualmente una crisis de

agua en el Estado por la falta de lluvias, lo que nos indica que Nuevo León es

propenso a sequías extremas desde hace años.

2

Debido a la situación que tenemos hoy en día con la escasez del líquido

vital, se ha llevado a cabo medidas estrictas como lo son la modificación del

programa Agua para Todos (el cual hoy en día funciona en un horario de 4 a 10

de la mañana) se tomó en consenso con los alcaldes metropolitanos y de la

periferia, resolviendo la emergencia por sequía, que ha llevado a la paraestatal

a tomar decisiones difíciles, pero necesarias, ante la falta de lluvias y el bajo nivel

de almacenamiento de las presas.

No tomar medidas para prevenir las emergencias hídricas puede causar

graves consecuencias, aumentando el riesgo de contraer enfermedades al no

contar con agua potable, de igual manera la agricultura, la ganadería y la

industria se ven afectadas, produciendo escasez de alimentos y de hambre,

entre otras consecuencias que afectan al medio ambiente y a la calidad de vida

de los seres humanos.

Es por lo anteriormente expuesto que nos permitimos presentar ante esta

soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción VI del artículo 5 Bis y se adiciona

la fracción VII del artículo 5 Bis, recorriendo la subsecuente para ser una nueva

fracción VIII de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con

Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey

que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey"; para

quedar como sigue:

ARTICULO 5 Bis. - El Director General de la Institución tendrá las siguientes

facultades:

3

I al V. (...)

VI. Presentar al Consejo de Administración los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior, dentro de los dos primeros meses del año;

VII. En caso de emergencia hídrica, proponer al Consejo de Administración el plan para hacer frente a la misma; y

VIII. Las demás que le confieran el Consejo de Administración, ésta y las demás leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 7 DE JUNIO DE 2022

ATENTAMENTE

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. DIPUTADO LOCAL

MAURO GUERRA VILLARREAL
C. DIPUTADO LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
O DIPUTADO LOCAL

ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ
C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ
C. DIPUTADA LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL

FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

EDUARO LEAL BUENFIL

C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
C. DIPUTADA LOCAL

GILBERTO DE JESÚS CÓNTEZ REYES

C. DIPUTADO LOCAL

FERNANDO ADAME DORIA
C. DIPUTADO LOCAL

AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
C. DIPUTADA LOCAL



Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional LXXVI Legislatura

Iniciativa: emergencia hídrica

ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ C. DIPUTADA LOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 558/LXXVI

C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 8 de junio del presente año, la C. Presidenta de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

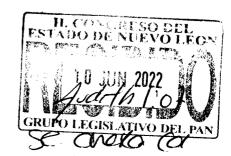
- Escrito presentado por el C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 5 Bis de la Ley que Crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", al cual le fue asignado el número de Expediente 15433/LXXVI.
- Escrito signado por Usted como integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa por la que se expide la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado de Nuevo León y sus Municipios, la cual consta de 98 artículos y 7 artículos transitorios, al cual le fue asignado el número de Expediente 15435/LXXVI.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E Monterrey, N.L., a 8 de junio de 2022

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

Anexo Cd con archivo electrónico c.c.p. archivo ENCAJIMMM





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1280/LXXVI Expediente 15433/LXXVI

C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 5 Bis de la Ley que Crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con Domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", me permito manifestarle que la C. Presidenta de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

"Trámite:

De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual es presidida por el C. Dip. Mauro Guerra Villarreal"

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E Monterrey, N.L., a 8 de junio de 2022

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

